

31/03/2021

Fiscalía Centro Norte obtiene condena de presidio perpetuo contra autor de abuso sexual y violación cometidos a dos víctimas

Presidio perpetuo simple es la pena que deberá cumplir un acusado (de 61 años) quien fue declarado culpable como autor de los delitos de abuso sexual y violación perpetrados contra dos víctimas menores de edad a la fecha de ocurrido los hechos.

En esta investigación y en el juicio, **las fiscales Camila Gallegos y Andrea Rivera -integrantes de la Fiscalía Regional Centro Norte-** lograron acreditar que en

días indeterminados del año 2014, al interior

de un domicilio ubicado en la comuna de Conchalí, el acusado realizó actos de connotación sexual a una víctima, a esa fecha de 8 años de edad.

Así también, desde diciembre de 2005 hasta octubre de 2008, en un domicilio ubicado en la misma comuna y en momentos en que se encontraba al cuidado de su hija -de 11 años a esa fecha- la atacó sexualmente, empleando fuerza física y amenazas, delito que perpetró además entre octubre de 2008 y el año 2013, en un domicilio de Conchalí y en las comunas de Colina, así como en Renca en un sitio eriazo en el sector Lo Echevers.

Por estos hechos, el acusado fue declarado culpable de los ilícitos de abuso sexual y de violación en carácter de reiterado, debiendo cumplir con la pena de presidio perpetuo.

